



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

DECRETO N° 3.475.7

MAT: Autoriza Trato Directo,
Servicio Arriendo Equipo Cama
Baja.

Laja, Mayo 15 del 2015

VISTOS:

- 1.-Solicitud de Pedido N° 110 de fecha 13/05/2015 del Departamento de Obras
- 2.-Informe cuadro comparativo de cotizaciones: Boris Aquiles Castro Quintana, Emsil Ltda. y Oliver y Burgos S.A.
- 3.-Sesión de Concejo N° 32 de fecha 18-11-2014 acuerdo N° 139.
- 4.-D.A.N° 7.336 de fecha 18-11-2014 que aprueba el Presupuesto Municipal 2015.
- 5.-Reglamento de la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios.
- 6.-Memorándum N° 132 de fecha 09-05-2011 de Directora Admin. y Finanzas.
- 7.-Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

DECRETO:

1.-AUTORIZASE la contratación bajo la modalidad de trato directo, con el oferente Boris Aquiles Castro Quintana RUT: _____, por la suma de \$333.000.- impuesto incluido, por proveer el servicio de arriendo equipo cama baja, para traslado rodillo municipal a sector rural de la comuna, en consideración que se trata de una adquisición inferior a las 10 UTM, según se indica en el artículo 10 número 8 del reglamento de la ley 19.886.

2.-EMÍTASE, la orden de compra la que formalizará el contrato entre las partes, a través del Portal www.mercadopublico.cl

3.-ORDENASE, el pago habiéndose constatado que el servicio de arriendo fue realizado en conformidad según lo requerido, e imputese con cargo a la cuenta 31.02.004.001 Sp 2, del presupuesto vigente año 2015.

4.-REMÍTASE, los antecedentes del proceso de contratación a la Unidad de Adquisiciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Karina Sepúlveda Mora
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



Jose Pinto Albornoz
JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- D.A.F.
- Obras
- Unidad de Adquisiciones
- Control
- SSMM